



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 134/2014**

**VISTO:**

La Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acto administrativo citado en el Visto se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 31/2014 para la restauración integral, recambio de carpintería y puesta en valor de la fachada del edificio sito en Av. Julio A. Roca esquina Bolívar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Veinticuatro Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil (\$24.348.000) IVA incluido.

Que en el art. 6° de dicho acto se dispuso: *"Establecer el día 28 de enero de 2014 a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas."*

Que la fecha correcta para el acto de apertura de ofertas es en enero de 2015.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión impulsará una licitación cuya autorización, adjudicación y ejecución es competencia de la Comisión.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la inmediatez que exige la correcta difusión de un acto esencial de una licitación, como es la apertura de ofertas.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que el art. 120 de la ley de Procedimiento Administrativo dispone: "*Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.*"

Que conforme lo expuesto, corresponde corregir la fecha del acto de apertura autorizado mediante la Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;


**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el art. 6 de la Res. Presidencia CAGyMJ N° 129/2013, conforme la siguiente redacción: "Establecer el día 28 de enero de 2015 a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas."

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 9°: Regístrese, anúnciense en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Avenida Julio A. Roca 530 – 8° piso, Anexo) y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 134/2014**



**Juan Sebastián De Stefano**